

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

AVISO

Cierre temporal locales de las Comisiones Médicas Regionales

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional correspondiente a la sesión ordinaria No. 317 de fecha 23 de mayo del 2013:

Resolución No. 317-06:

RESUELVE:

Primero: Dado el bajo número de solicitudes/casos atendidos de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad en las Comisiones Médicas Regionales (CMR) V y VIII y el costo que conlleva su operación, se dispone el cierre temporal de los locales ocupados por éstas.

Segundo: Se instruye a la Gerencia General proceder a la reubicación, si aplica, del personal que actualmente labora en dichas Comisiones Médicas Regionales.

Tercero: Se instruye a la Gerencia General mantener un monitoreo constante y realizar los estudios pertinentes para determinar las necesidades de abrir locales para la instalación de las Comisiones Médicas Regionales, de acuerdo al origen de la demanda de las solicitudes de evaluación y calificación de discapacidad y presentarlo oportunamente al CNSS.

Cuarto: Se instruye a la Gerencia General informar a todos los ciudadanos y ciudadanas que tengan casos pendientes en las presentes Comisiones Médicas Regionales sobre el proceso a seguir.

Quinto: Se instruye a la Gerencia General dar los pasos correspondientes para informar a la población en general del cierre de las presentes Comisiones Médicas Regionales e informar sobre las Comisiones Médicas a las que deberán dirigirse para los nuevos casos.

Nota: Los afiliados que soliciten valoración de discapacidad permanente que pertenezcan a la oficina de La Vega serán atendidos en la CMR de Santiago de los Caballeros. Tel: 809-581-9497 en tanto que los de San Pedro de Macorís, serán atendidos en Santo Domingo. Tel. 809-682-8604.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal www.cnss.gob.do